



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes

MENDOZA,

18 NOV 1992

VISTO:

El expediente n° 6-800-E/92 en el que la Dirección de la Escuela de Cerámica solicita se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la cátedra "Organización Industrial y Costos de Producción", con carácter de remplazante.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo acordado en sesiones de los días 29 de setiembre y 10 de noviembre de 1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso de trámite abreviado de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza n° 8/91-C.D. para cubrir en la Escuela de Cerámica un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C.P. 810-39) para el dictado de la cátedra "Organización Industrial y Costos de Producción", con carácter de remplazante del Ing. Fernando Rafael LARIA.

ARTICULO 2º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el DOS (2) y el CUATRO (4) de diciembre de 1992, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza.

ARTICULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES

- . Ing. Fernando Rafael LARIA
- . Ing. Luis Bernardo MARTINEZ
- . Ing. Ubaldo ROVELLO
- . Alumno: Marcelo ORO

MIEMBROS SUPLENTE

- . Ing. Daniel AUTERI
- . Ing. Oscar SCHIAVONNE
- . Lic. Liliana SAMMARCO
- . Alumna: Laura GONZALEZ

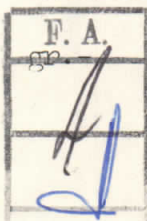
ARTICULO 4º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12º de la Ordenanza n° 8/91-C.D.

ARTICULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N°

306



FREDERICO M. FERRETTA CANO
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Ing. FERNANDO RAFAEL LARIA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

Prof. ENO MARISTINO ORTIZ
 DECANO